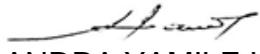




Radicado: 68-081-4003-002-2015-00754-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó solicitud de avalúo; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora y siendo procedente este despacho, se ordena OFICIERLE al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – OFICINA DE CATASTRO de la ciudad de Barrancabermeja, para que a cargo de la parte demandante envíe con destino a este despacho y para este proceso certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 303-809, de propiedad del demandado EDGAR RAMON VERGARA GONZALEZ.

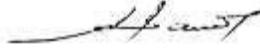
NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 0556.

Barrancabermeja, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.